



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

DECRETO N° 569

Chillán Viejo, 29.01.2015

VISTOS:

1.- La Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 27.12.2011.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°6588 de fecha 17.12.2015, que aprueba el presupuesto año 2015

2.- El Art. N° 10, N° 7 letra (e) del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- El D.A. N° 7070 de fecha 31.12.2014 que aprueba el Programa de Actividad Municipal Viva el Verano en Chillán Viejo 2015

4.- El Informe de Trato Directo del Show Interactivo Juana González, de la Sociedad Productora de Eventos Noctiluca, representada por Don Manuel Alejandro González Martínez, Rut 10.994.559-5

5.- El contrato de prestación de servicios artísticos entre Don Manuel Alejandro González Martínez y la I. Municipalidad de Chillán Viejo

6.- La situación presupuestaria de gastos Obligaciones y pre obligaciones emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos)

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Informe de Trato Directo del Show Interactivo Juana González, de la Sociedad Productora de Eventos Noctiluca, representada por Don Manuel Alejandro González Martínez y Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos de Don Manuel Alejandro González Martínez

2.- **PÁGUESE** a Don Manuel Alejandro González Martínez de acuerdo a lo estipulado en el segundo punto del Contrato de Prestación de Servicios Artísticos.

3.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

4.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 por un monto de \$1.300.000 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
ALCALDESA (S)